



---

## ANEXOS MODIFICADOS

# ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI

Concurso E046-2026-01  
Modificados al 13 de enero de 2026

---

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS .....</b>                                                | <b>3</b>  |
| <b>ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250<br/>.....</b> | <b>11</b> |
| <b>ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD<br/>SOLICITANTE.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO .....</b>                        | <b>14</b> |
| <b>ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES .....</b>                                               | <b>17</b> |
| <b>ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....</b>                                | <b>19</b> |
| <b>ANEXO 7: ESTRUCTURA DEL PERFIL DE PROYECTO .....</b>                                 | <b>22</b> |

## ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS

### 1. Área estratégica AMBIENTE

| Prioridades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Promover soluciones científicas y tecnológicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental, la gestión eficiente de los recursos naturales y la resiliencia de los sectores productivos. Las propuestas deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:</p> <p><b>Agenda de investigación ambiental al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N°237-2023-MINAM</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad ambiental</li> <li>2. Conservación de las especies y la diversidad genética</li> <li>3. Deforestación y degradación de ecosistemas</li> <li>4. Economía circular y cadenas productivas sostenibles</li> <li>5. Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático</li> <li>6. Gobernanza ambiental</li> <li>7. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero</li> <li>8. Gestión integrada de recursos naturales</li> <li>9. Gestión integral de residuos sólidos</li> </ol> <p><b>CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>R1. Colapso de los ecosistemas</li> <li>R2. Crisis de recursos naturales</li> <li>R3. Crisis en la gestión de residuos</li> <li>R4. Daños ambientales causados por el hombre a gran escala.</li> <li>R5. Fenómenos naturales y meteorológicos extremos</li> <li>R6. Fracaso de la acción climática</li> </ol> <p><b>Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II). Mitigación y adaptación al cambio climático:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de recursos naturales y biodiversidad: Uso sostenible de la tierra y conservación de la biodiversidad; gestión sostenible de los recursos naturales.</li> <li>2. Agricultura y suelo: Preservación del suelo, uso eficiente de los fertilizantes, desarrollo de cultivos y variedades resistentes a la sequía, prácticas de gestión ambiental como la agrosilvicultura (plantación intencional de árboles o arbustos).</li> <li>3. Mitigación y adaptación climática: Desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación y adaptación al clima; descarbonización del sector transporte; gestión del agua.</li> <li>4. Resiliencia e infraestructura: Adaptación de las redes de infraestructura a la sequía; restauración de ecosistemas; soluciones innovadoras para la prevención de desastres climáticos y naturales.</li> <li>5. Energía y recursos: Innovaciones relacionadas con suministros de recursos energéticos o reciclados alternativos para reducir la dependencia de la industria.</li> </ol> |

### 2. Área estratégica SALUD

| Prioridades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Las propuestas deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:</p> <p><b>Líneas nacionales de investigación en salud al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N°424-2025-MINSA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Malnutrición y anemia por déficit en el binomio madre – niño durante el embarazo y hasta los 36 meses de edad del niño.</li> <li>2. Resistencia antimicrobiana.</li> </ol> |

3. Trastornos mentales y enfermedades del sistema nervioso con énfasis en: degeneración cerebral, depresión unipolar, estrés postraumático por desastres y violencia, alcoholismo y drogadicción en el centro laboral.
4. Enfermedades metaxénicas y control de vectores.
5. Neoplasias malignas.
6. Obesidad.
7. Enfermedades no transmisibles.
8. Tuberculosis.

**Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)**

1. Enfermedades infecciosas prioritarias: Relacionado con tratamientos, vacunas y medicamentos contra enfermedades altamente transmisibles, incluyendo el COVID-19, dengue, bartonelosis y hantavirus.
2. Tecnologías aplicadas a la salud: Uso de tecnologías innovadoras (Inteligencia Artificial, robótica, big data, telemedicina) para mejorar la calidad de los servicios, la atención sanitaria y los resultados digitales.

### 3. Área estratégica de SEGURIDAD ALIMENTARIA

#### Prioridades

**Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI**

#### 1. Producción sostenible y disponibilidad de alimentos

- 1.1. Sostenibilidad agraria, que optimicen el uso de suelo, agua y biodiversidad, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios frente al cambio climático.
- 1.2. Tecnologías de postcosecha, conservación y transformación de alimentos para reducir pérdidas y desperdicios.
- 1.3. Desarrollo de cadenas de valor sostenibles orientadas a alimentos nutritivos y de calidad.
- 1.4. Fomento de la diversificación productiva y agroecológica que garantice una oferta alimentaria estable y resiliente.
- 1.5. Incorporación de información climática y agronómica para la planificación agrícola y prevención de crisis alimentarias.

#### 2. Acceso y competitividad de los productores agrarios

- 2.1. Fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y comerciales mediante la introducción de tecnologías apropiadas, bioinsumos y digitalización de procesos.
- 2.2. Desarrollo y validación de modelos de financiamiento y aseguramiento agrario innovadores, incluyendo el uso de datos satelitales, seguros indexados al clima o fondos rotatorios para sostenibilidad económica.
- 2.3. Investigación sobre mecanismos de asociatividad y articulación comercial, que mejoren la capacidad de negociación y acceso a mercados de los productores familiares.
- 2.4. Diseño y pilotaje de modelos de negocio inclusivos que integren a pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias sostenibles.
- 2.5. Desarrollo de estrategias para el acceso eficiente a insumos, servicios técnicos y asistencia tecnológica, fortaleciendo la productividad y sostenibilidad del sistema alimentario.

#### 3. Innovación, información y gestión del conocimiento

- 3.1. Diseño de sistemas integrados de información agraria, interoperables y basados en datos abiertos, para el monitoreo de producción, precios y disponibilidad alimentaria.
- 3.2. Investigación aplicada en tecnologías de trazabilidad, blockchain o sensores inteligentes que garanticen la inocuidad alimentaria y transparencia del mercado.

- 3.3. Desarrollo de soluciones digitales y plataformas de innovación agrícola, orientadas a la mejora de la eficiencia y competitividad de la producción alimentaria.
- 3.4. Generación y validación de modelos de gobernanza del conocimiento, que faciliten la transferencia tecnológica y la toma de decisiones basadas en evidencia para seguridad alimentaria.

#### **4. Mercados locales y acceso a alimentos saludables**

- 4.1. Investigación sobre modelos territoriales de comercialización corta (ferias, mercados locales, agroferias digitales) que conecten productores con consumidores finales.
- 4.2. Estudios aplicados sobre soberanía alimentaria y sistemas alimentarios locales, priorizando alimentos frescos, nutritivos y de producción sostenible.
- 4.3. Desarrollo de herramientas de planificación y logística alimentaria regional, para mejorar la estabilidad del suministro y reducir la dependencia de importaciones.
- 4.4. Diseño de mecanismos de articulación territorial entre productores, gobiernos locales y consumidores, fortaleciendo la economía alimentaria regional y la inclusión social.

### **Política Nacional de Acuicultura al 2030, aprobada por DS N°001-2023-PRODUCE**

#### **1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)**

- 1.1. Tecnologías en genética, nutrición, sanidad, reproducción y sistemas de cultivo sostenibles.
- 1.2. Eficiencia productiva, la diversificación de especies y la mejora de la calidad e inocuidad de los productos.

#### **2. Sostenibilidad ambiental y sanitaria**

- 2.1. Tecnologías limpias y buenas prácticas de manejo ambiental en unidades de cultivo.
- 2.2. Investigación aplicada en prevención y control de enfermedades acuícolas.
- 2.3. Evaluación de impactos y estrategias de adaptación al cambio climático en ecosistemas acuáticos.

#### **3. Competitividad y desarrollo de mercados**

- 3.1. Innovaciones para la formalización, asociatividad y fortalecimiento empresarial del sector acuícola.
- 3.2. Estudios y soluciones para el desarrollo de nuevos mercados y productos de valor agregado.

#### **4. Factores habilitantes e infraestructura**

- 4.1. Soluciones tecnológicas para mejorar la infraestructura de soporte (laboratorios, plantas de procesamiento, hatcheries, centros de innovación).
- 4.2. Mecanismos para optimizar el uso de recursos hídricos, energéticos y de insumos locales.
- 4.3. Modelos de cofinanciamiento y gestión de inversión en infraestructura acuícola sostenible.

### **4. Área estratégica de ENERGÍAS RENOVABLES**

#### **Prioridades**

Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

**Política Energética Nacional 2010–2040 aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 064-2010-EM**

- Transición hacia energías limpias y descarbonización.
- Modelos tecnológicos para electrificación rural y microrredes.
- Eficiencia energética y automatización digital.
- Innovación en gas natural, biomasa y residuos energéticos.

## 5. Área estratégica de TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

### Prioridades

Esta área tiene como objetivo impulsar la I+D y la innovación vinculada a la digitalización de la economía, con la Inteligencia Artificial (IA) como un motor clave. Incluye el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de *e-commerce*, *e-administration*, *e-learning*, *e-government*, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (*big data*, *cloud*, ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain*, robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cities*, entre otras relacionadas). Las propuestas deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

### Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), aprobada por Decreto Supremo 031-2023

Se indican los objetivos priorizados de la PNTD y en la **Sección A** (a continuación), se describen con mayor detalle.

1. Acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
2. Economía digital en los procesos productivos sostenibles del país.
3. Disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
4. Talento digital en todas las personas.
5. Seguridad y confianza digital en la sociedad. Ciberseguridad y soberanía digital.
6. Uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

### CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035

- O17. Universalización de la economía digital
- O33. Transformación de la educación superior con IA
- O39. Expansión de la red colaborativa de datos abiertos para IA
- O40. Expansión de la automatización y robótica en los servicios de asistencia personal y procesos
- O41. Seguridad de las transacciones digitales
- O42. Potenciación e implementación de la IA en la generación de nuevas tecnologías
- O44. Desarrollo del *cloud computing* en procesos industriales
- O46. Desarrollo de la Agricultura 4.0

### Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)

Economía Digital y TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

1. Digitalización y productividad: Relacionado con la digitalización de la economía. Programas de I+D que contribuyan a la digitalización. Transformación digital y gobernanza de datos.
2. Tecnologías habilitadoras (IA y Big Data): Promoción del uso de la Inteligencia Artificial como motor clave en la adopción de tecnologías digitales en los sectores público y privado.



3. Servicios digitales y acceso: Investigación para mejorar la eficiencia y el acceso a los servicios digitales; digitalización en áreas como la educación, gestión gubernamental y comercio electrónico.

**Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 Decreto Supremo N° 006-2022-IN**

**1. Seguridad ciudadana y resiliencia**

- 1.1. Desarrollo de modelos y herramientas para evaluar la resiliencia social y urbana frente a la violencia o el crimen.
- 1.2. Investigación sobre factores psicosociales, territoriales y tecnológicos que fortalecen la seguridad en comunidades vulnerables.
- 1.3. Innovación en infraestructura urbana segura y diseño participativo de espacios públicos.

**2. Innovación tecnológica para la prevención, detección y control del crimen organizado**

- 2.1. Desarrollo y validación de sistemas de videovigilancia inteligente con análisis automatizado de incidentes.
- 2.2. Aplicación de IA y machine learning para detectar patrones de crimen organizado o delitos ambientales.
- 2.3. Innovación en tecnologías forenses digitales, blockchain y trazabilidad de evidencias.
- 2.4. Investigación sobre sistemas interoperables de información policial y judicial.

**3. Inteligencia y análisis de datos para la seguridad ciudadana**

- 3.1. Diseño de plataformas de analítica predictiva para mapear riesgos y concentraciones delictivas.
- 3.2. Desarrollo de observatorios territoriales de seguridad ciudadana con datos abiertos y visualización geoespacial.
- 3.3. Estudios sobre gobernanza de datos y protocolos éticos para el uso de información de seguridad pública.

**Sección A: OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PNTD)**

A continuación, se indican los Objetivos Prioritarios establecidos en la PNTD:

**OP 1: Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas**

Este objetivo se enfoca en la infraestructura, la inclusión y la medición del ecosistema digital.

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobernanza y Medición de Datos    | Plataforma Nacional de Indicadores Digitales (S1.4.1), con enfoque en inclusión y ciudadanía digital, para la recopilación y sistematización de información y el cumplimiento de indicadores internacionales.                        |
|                                   | Plataforma Nacional de Gobierno de Datos integrada (S1.4.2), con provisión y actualización automatizada de datos, necesaria para el intercambio seguro de datos y la toma de decisiones.                                             |
| Inclusión y Accesibilidad Digital | Desarrollo del Sello de Accesibilidad Digital (S1.5.2) en plataformas y servicios digitales, lo que implica la investigación de estándares de usabilidad y compatibilidad para la accesibilidad.                                     |
|                                   | Gestión del Programa Inclusión Digital (S1.5.1) de iniciativas público-privadas, incluyendo el acceso a Internet de banda ancha (con énfasis en tecnologías de redes móviles—IMT), dispositivos, aplicaciones y contenidos en línea. |

## OP 2: Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país

Este objetivo se centra en la adopción de la economía digital en el sector productivo y la microempresa, y en el desarrollo de marcos normativos innovadores.

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tecnologías Exponenciales en Regulación (IA y Analítica) | Servicio de algoritmos de inteligencia artificial en código abierto (S2.7.1) para la analítica avanzada de datos en el desarrollo normativo, con el objetivo de agilizar el análisis regulatorio comparativo nacional e internacional.                                                                                                                                                                                         |
|                                                          | Desarrollo del Sandbox regulatorio público-privado (S2.7.2) para modelos de economía digital, permitiendo la experimentación y validación de proyectos innovadores.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Innovación en Contrataciones Públicas                    | Sandbox tecnológico (S2.8.1) para el uso de tecnologías exponenciales en los procedimientos de selección y contratación pública. Los casos de uso prioritarios incluyen: 1) Big Data y <i>data analytics</i> para conocimiento del mercado y control; 2) Técnicas NLP (Procesamiento de Lenguaje Natural) para transformar datos no estructurados de documentos en conocimiento; y 3) Automatización de fases de contratación. |
| Transformación Digital Empresarial                       | Programa Transformación Digital (S2.1.1) para fortalecer la resiliencia digital de MYPEs y emprendedores mediante la incorporación de nuevas tecnologías digitales.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ecosistema de Financiamiento (GovTech)                   | Programa de fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras (S2.2.1) para emprendimientos digitales y de base tecnológica, con un enfoque en la generación de soluciones para problemas públicos (GovTech).                                                                                                                                                                                                                      |
| Inclusión Financiera Digital                             | Investigación en mecanismos de pagos digitales sostenibles (S2.4.1) para programas sociales y el Programa de Cultura Financiera Digital (S2.4.2), con enfoque en grupos de especial protección.                                                                                                                                                                                                                                |
| Residencia y Apertura de Empresas Digitales              | Plataforma Digital Única de Constitución, Operación y Cierre de Empresas (S2.5.1), desplegada de manera 100% digital. Desarrollo de mecanismos innovadores de residencia digital para ciudadanos y empresas (L 2.6).                                                                                                                                                                                                           |

## OP 3: Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía

Este objetivo se centra en el Gobierno Digital, la provisión de servicios centrados en el ciudadano y la adopción de tecnologías habilitadoras dentro del Estado.

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno de Datos y Servicios Predictivos (IA) | Plataforma Nacional de Gobierno Digital (S3.2.3) con enfoque en servicios digitales predictivos, utilizando datos históricos para la búsqueda de patrones y anticipación de necesidades futuras.                                                                                   |
| Infraestructura Tecnológica                    | Programa Nube Primero (S3.2.16) para la implementación escalable de infraestructuras y servicios en la nube pública (solución preferente y por defecto).                                                                                                                           |
| Digitalización Sectorial (Salud, Justicia)     | Historia Clínica Digital Público-Privada integrada (S3.2.5), lo que implica la interoperabilidad, seguridad digital y arquitectura digital necesarias para su despliegue. Implementación de Carpeta Fiscal Digital (S3.2.6) y Expediente Judicial Digital (S3.2.7) interoperables. |
| Innovación Abierta y Metodologías              | Creación de la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital (S3.3.2) para la colaboración, codiseño y la ejecución de acciones de colaboración en el ecosistema digital.                                                                                                     |



|                                 |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tecnología Verde                | Programa de Tecnología Verde (S3.2.13), enfocado en el uso eficiente de los recursos empleados por las TIC para minimizar el impacto ambiental.                                                       |
| Datos Georreferenciados         | Plataforma Nacional Geo Perú (S3.2.17) para el despliegue de datos georreferenciados accesibles y fiables para la toma de decisiones, especialmente a nivel regional y local.                         |
| Estandarización y Reutilización | Desarrollo de un Catálogo de componentes y bloques digitales reutilizables (S3.2.2) para optimizar recursos y acelerar el despliegue de soluciones de software.                                       |
| Blockchain y Transparencia      | Implementación de la Cadena de bloques (Blockchain) (S3.5.1) en los procedimientos de selección para las contrataciones públicas.                                                                     |
| Identidad Transfronteriza       | Desarrollo de la Plataforma Nacional de Identidad Digital con reconocimiento transfronterizo (S3.2.11) bajo estándares internacionales para el uso en salud, pagos, seguridad y comercio electrónico. |

#### OP 4: Fortalecer el talento digital en todas las personas

Este objetivo prioriza el desarrollo de habilidades y competencias digitales a lo largo de la vida, y la formación de capital humano en tecnologías exponenciales.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Transversalización de Tecnologías Exponenciales | Fortalecer las competencias para la transversalización del aprovechamiento de las tecnologías exponenciales en el diseño curricular de todos los niveles educativos (básica, técnica, superior), adecuando el proceso educativo a los nuevos paradigmas.      |
| Formación en STEAM y Género                     | Implementar mecanismos de desarrollo digital y productivo en áreas STEAM y tecnologías exponenciales, con especial énfasis en niñas (Programa Niñas Digitales Perú, S4.1.2).                                                                                  |
| Investigación en Ciudadanía Digital             | Programa de Ciudadanía Digital (S4.3.2) que impulsa la aplicación de la Carta Peruana de Derechos Digitales, que explícitamente busca definir una línea de acción de investigación y generación de debate para evaluar la construcción de ciudadanía digital. |
| Innovación y Experimentación                    | Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital (S4.3.5) para generar propuestas de soluciones digitales en favor de la ciudadanía.                                                                                                                          |

#### OP 5: Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad

Este objetivo se enfoca en el marco normativo, la infraestructura y la cultura para gestionar los riesgos en el entorno digital.

|                                 |                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciberseguridad y Brechas        | Asistencia técnica para la identificación y reducción de brechas sobre seguridad digital (S5.1.2) mediante el uso de herramientas de diagnóstico y la implementación de Productos Mínimos Viables (MVP) preventivos. |
| Infraestructura de Seguridad    | Fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital (S5.1.3), incluyendo asistencia técnica para la gestión de incidentes de seguridad digital.                                                                 |
| Uso Ético y Protección de Datos | Aprobación del modelo de uso ético de las tecnologías digitales y los datos (AO1, en S5.2.1), como parte de las acciones para la protección de niños, niñas y adolescentes.                                          |
| Sello de Confianza Digital      | Desarrollo del Sello de Confianza Digital (S5.2.3), un reconocimiento público a servicios y plataformas que cumplen con criterios de calidad y seguridad, incluyendo protección de datos y ética.                    |

#### OP 6: Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad

Este objetivo se centra en la adopción, el uso ético y la promoción de tecnologías de vanguardia para la innovación.

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inteligencia Artificial (IA)           | Programa de Inteligencia Artificial (S6.2.1), con acciones específicas para promover la investigación, desarrollo y adopción de la IA para la toma de decisiones y la generación de soluciones a problemas nacionales.                        |
| Tecnologías de la Industria 4.0        | Programa de Realidad Aumentada, Realidad Virtual, Gemelos Digitales y Fabricación Digital (3D) (S6.1.1), para la implementación de estrategias nacionales específicas en estas tecnologías en sectores productivos.                           |
| Tecnologías Cripto y Blockchain        | Programa de Tecnologías Cripto, NFT y relacionadas (S6.1.2).                                                                                                                                                                                  |
| Internet de las Cosas (IoT)            | Programa de Internet de las Cosas (S6.2.4), vinculado a las estrategias nacionales de IA, Gobierno de Datos, Seguridad, Ciudades Inteligentes y Talento Digital.                                                                              |
| Analítica Avanzada de Datos (Big Data) | Centro Nacional de Datos con enfoque de analítica avanzada (S6.2.3), para la implementación de servicios que incluyen modelos predictivos, métodos estadísticos y <i>machine learning</i> para el monitoreo en tiempo real de la información. |
| Regulación de Vehículos No Tripulados  | Sandbox regulatorio público-privado (S6.2.2) respecto al uso de vehículos no tripulados.                                                                                                                                                      |
| Medición y Cooperación                 | Creación del Observatorio Nacional de Ciudadanía Digital (S6.3.1), para la difusión de avances y la generación de recomendaciones de política pública basada en evidencia.                                                                    |

## **ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250**

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

### ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE<sup>1</sup>

Ciudad, [día] de [mes] de [2025/2026]

Señor

**Director Ejecutivo**

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA**

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [(Razón social de la entidad solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Número de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el evento/curso titulado [Título], el cual será presentado al concurso “**Organización de Eventos de CTI 2026-01**”.

Las actividades para el evento o curso a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [Nombre de la Dependencia].

El personal que conformará el equipo es el siguiente:

| Nombres y Apellidos | Doc. Identidad N° | Función en la organización de la propuesta <sup>2</sup> | Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante <sup>3</sup> |
|---------------------|-------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                     |                   | Responsable Técnico                                     |                                                         |
|                     |                   | Coordinador adjunto                                     |                                                         |
|                     |                   | Gestor de Proyecto                                      |                                                         |

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del evento o curso, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCIENCIA/CONCYTEC.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

<sup>1</sup> El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

<sup>2</sup> Considerar la conformación que corresponda a la modalidad de postulación.

<sup>3</sup> Si el vínculo del Coordinador adjunto es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.

4. Acatar la resolución del contrato y las sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los ponentes indicados en la presente propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases.

Asimismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la Carta de Presentación de la Entidad Solicitante (Anexo 3) y en la Declaración jurada del Responsable Técnico (Anexo 4):

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                  | Sí<br>cumpla<br>(Marcar<br>con X) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>La entidad solicitante:</b>                                                                                                                                                                              |                                   |
| 1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.                                                                                                                            |                                   |
| 2. Cuenta con RUC activo y habido.                                                                                                                                                                          |                                   |
| 3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.                                                                                                                                                   |                                   |
| 4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.          |                                   |
| 5. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.                                                                                                             |                                   |
| 6. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del evento o curso teórico-práctico y el cumplimiento de los objetivos del mismo. |                                   |
| <b>La Propuesta presentada</b>                                                                                                                                                                              |                                   |
| 1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Características de la propuesta                                                                                                         |                                   |
| 2. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.                                                                                          |                                   |

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS<sup>4</sup>)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

<sup>4</sup> El presente documento debe ser presentado con la firma del Representante legal de la institución en original al momento de la firma del Convenio.

## ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO<sup>5</sup>

### DECLARACIÓN JURADA

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico de la Propuesta denominada [Título], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA<sup>6</sup>**, que:

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple<br>(Marcar con X) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <i>De los miembros del equipo</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>7</sup> financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad del evento/curso en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |
| 2. <b>NO</b> incurren en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |
| 3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |
| 4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA). |                          |
| 5. <b>NO</b> postulan, integran equipos, ni son contratados con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCIENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                          |
| 6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                          |

<sup>5</sup> El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

<sup>6</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

**1.7. Principio de presunción de veracidad** – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

<sup>7</sup> **EL CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple<br>(Marcar con X) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 7. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                          |
| <i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo, acorde con lo establecido en el numeral 1.4.2 de las bases                                                                                                                                                                                        |                          |
| 2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del curso y el cumplimiento de los objetivos del mismo, según lo establecido en el numeral 1.4.2 de las bases.                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| <i>Del Responsable Técnico</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |
| 1. Tengo residencia en el Perú.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| 2. Cuento con el registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                          |
| 3. Cuento con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |
| 4. He liderado o estoy liderando, he participado o estoy participando en al menos tres (03) proyectos de investigación <b>con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales)</b> ; y/o en su defecto contar con al menos tres (03) artículos originales, publicados en los últimos tres (03) años en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área estratégica a la que aplico en el presente concurso. |                          |
| 5. Declaro que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica a la que aplico en el presente concurso.                                                                                                                                                        |                          |
| 6. Declaro que no cumplo el mismo rol en otra propuesta de este concurso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |
| 7. <b>NO</b> tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                |                          |
| 8. <b>NO</b> me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |
| 9. <b>NO</b> cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| 10. <b>NO</b> cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
| 11. <b>NO</b> cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realizó labores de investigación o desarrollo tecnológico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| 12. <b>NO</b> me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |
| <i>Coordinador adjunto</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |
| 1. Tiene como mínimo título universitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                          |
| 2. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                          |
| 3. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable o cuenta con un (01) artículo original, publicado en los últimos tres (03) años en revistas indizadas en Scopus o WoS.                                                                                                                                                                                                                 |                          |
| 4. Declara que, la constancia del proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o el artículo original que ha sido incluido en la presente postulación, corresponde a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática a la que aplica en el presente concurso.                                                                                                                                                                                            |                          |
| 5. Declara que ha participado en la organización de al menos un (01) evento de CTI vinculado a la temática a la que postula al presente concurso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |
| 6. Declara que la constancia de participación en la organización de un evento/curso que ha sido incluida en la presente postulación, corresponde a eventos/cursos relacionados a la temática a la que aplica en el presente concurso.                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple<br>(Marcar con X) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 7. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA. |                          |
| 8. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.                                                                                                                                      |                          |
| <i>Gestor de proyecto</i>                                                                                                                                                                                                                   |                          |
| 1. Tiene como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.                                                                                                                                                   |                          |
| 2. Tiene experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.                                                                      |                          |
| 3. <b>NO</b> cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.                                                                                                         |                          |
| 4. <b>NO</b> cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).                                                                                                              |                          |
| 5. <b>NO</b> cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.                                                                      |                          |
| 6. <b>NO</b> se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).                                                                                                                             |                          |

Asimismo, declaro que estoy de acuerdo con los términos y condiciones del presente concurso, por lo que me someto íntegramente a lo expuesto en sus condiciones, incluyendo la resolución del contrato y otras sanciones que conlleve dicha resolución, como consecuencia de no contar con la participación de los ponentes indicados en la presente propuesta y no conseguir reemplazos que cumplan con lo establecido en las bases, anexos y la guía de soporte, seguimiento y evaluación.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....  
**FIRMA**  
DNI N° .....

## ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES

El porcentaje máximo del monto financiado por el Programa PROCENCIA se distribuye de la siguiente manera, según el lugar de ejecución de la propuesta:

| Rubro                          | % máximo del monto financiado por PROCENCIA según lugar de ejecución de la propuesta |                                                  |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                | En una provincia o región distinta de la dependencia de la ES                        | En la misma provincia de la dependencia de la ES |
| Pasajes y viáticos             | Hasta 15%                                                                            | No aplica                                        |
| Gastos logísticos de operación | Hasta 10%                                                                            | Hasta 10%                                        |
| Servicios de terceros          | Hasta 75%                                                                            | Hasta 90%                                        |
| Materiales e insumos           |                                                                                      |                                                  |

### 1) Pasajes y Viáticos

Corresponde a los gastos de viaje del **personal de la Entidad Ejecutora**, relacionados a actividades propias del evento o curso. Los pasajes y viáticos de ponentes o docentes no se financian en este rubro, se consideran exclusivamente en el rubro Servicios de Terceros. Los gastos que aplican para este rubro son:

- Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. Solo se considerarán pasajes internacionales en caso las restricciones varíen, de acuerdo a la actual coyuntura.
- Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando como máximo hasta S/ 320.00 soles por día en territorio nacional.

### 2) Servicio de Terceros

Corresponde a los gastos de contratación de servicios para la ejecución de actividades necesarias para la organización del evento o curso indicadas a continuación:

- Pasajes (**para ponentes/docentes**): Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando destinos nacionales e internacionales. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- Viáticos (**para ponentes/docentes**): comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como el desplazamiento en territorio nacional donde se realizan las actividades.
- Actividades de difusión:
  - Gastos de actividades necesarias para la organización del evento o curso (no se considerarán gastos de alquiler de local de la entidad de solicitante).
  - Gastos relacionados a la publicación física o virtual del libro de resúmenes, *proceedings*, *meeting reports* o *conference papers* y otros documentos elaborados durante el curso.
  - Gastos de alquiler o impresión de materiales asociados a las presentaciones (banners, posters, paneles, roll-ups, entre otros).
  - Gastos de edición, diseño, diagramación, entre otros,
- Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte

accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 1,000.

- e) Servicios de coffee break para los participantes del evento o curso durante la realización del mismo.

**No está permitido tercerizar la organización o gestión del evento o curso.**

### **Consideraciones**

- El proveedor no debe:
  - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
  - Ser una entidad parte de la EE.
  - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

### **3) Materiales e insumos**

**Este rubro es aplicable únicamente en caso de que la propuesta sea un curso teórico-práctico** y corresponde a los materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos.

### **4) Gastos logísticos de operación** *(Hasta 10% del monto financiado por el Programa PROCENCIA)* Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la ejecución de la propuesta. No cubre gastos administrativos (*Overhead*).

Otros gastos distintos a los especificados en los rubros financiables (numeral 2.4.2) **no serán asumidos por el Programa PROCENCIA.**

## ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA No 002-2024-PROCIENCIA-SUSB.

### 1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

### 2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas estratégicas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

| Escala de Calificación    |            |         |       |           |               |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5             |

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios para la evaluación son los siguientes:

#### 2.1 Eventos:

- I. Relevancia y pertinencia del evento
- II. Experiencia y trayectoria del equipo y los ponentes
- III. Calidad de la propuesta, contenido del evento
- IV. Resultados Esperados e Impacto
- V. Presupuesto

#### 2.2 Cursos:

- I. Relevancia y pertinencia del curso
- II. Experiencia y trayectoria del equipo y docentes del curso

- III. Calidad de la propuesta, contenido teórico – práctico
- IV. Infraestructura disponible en función de la propuesta
- V. Resultados Esperados
- VI. Presupuesto

Mayor detalle podrá encontrar en las Cartillas de Evaluación.

### **3. Selección**

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del o los Panel(es) de Selección.

#### **Miembros del Panel de Selección**

El o los Panel(es) de Selección está(n) conformado(s) por 4 a 6 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y que, de preferencia, hayan participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas relacionadas. Los miembros del panel cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científica y/o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

#### **Otros participantes del Panel de Selección**

Opcionalmente se podrá incluir a un (01) representante de CONCYTEC quien podría opinar en los paneles de selección, pero no podrá votar.

Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (01) secretario, quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los paneles de selección priorizarán las propuestas a ser subvencionadas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, y considerando los siguientes criterios:

- 1) Mérito científico y técnico del evento o curso propuesto.
- 2) Capacidad del evento o curso propuesto para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas priorizadas.
- 3) Relevancia de la propuesta dentro de las prioridades del concurso.

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos siete (07) subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 52,280 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta soles). Estas 7 subvenciones se otorgarán entre Eventos y/o Cursos Teóricos-Prácticos buscando cubrir las 5 áreas temáticas priorizadas: 1. Ambiente, 2. Salud, 3. Seguridad alimentaria, 4. Energías renovables y, 5. Tecnologías de la información y la comunicación TICs.

Si en una o más áreas temáticas priorizadas el Panel de Selección considera que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, estas serán reasignadas a otros grupos donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de

propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios señalados anteriormente.

Se tendrá en cuenta el número de subvenciones establecidas y la disponibilidad presupuestal. La cantidad de subvenciones estará sujeta a la cantidad de propuestas aptas y aprobadas. Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 07 subvenciones. En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base al mérito definido por el Panel de Selección.

#### **4. Publicación de resultados**

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA ([www.prociencia.gob.pe](http://www.prociencia.gob.pe)).

#### **5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía - como retroalimentación - los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB solicitará al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

#### **6. Retroalimentación**

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación, según corresponda.



## **ANEXO 7: ESTRUCTURA DEL PERFIL DE PROYECTO**

Corresponde al literal c del numeral 1.3 Resultados esperados de las bases del concurso.

1. Título de la Propuesta
2. Plazo de ejecución
3. Resumen de la propuesta
4. Problema
5. Estado del Arte o antecedentes
6. Justificación
7. Hipótesis
8. Pregunta de investigación
9. Objetivo general de la propuesta
10. Objetivos específicos
11. Metodología (Detallar la metodología para cada objetivo específico).
12. Describa las limitaciones y riesgos (científicos, técnicos u organizacionales)  
identificados en la propuesta, así como las estrategias para abordarlos
13. Describa el equipamiento e infraestructura disponible actualmente (en la entidad  
solicitante y/o asociadas) para el cumplimiento de los objetivos y actividades de la  
propuesta